

ESTADO N°					74
PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO HOY 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023					
PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA
REIVINDICATORIO DE DOMINO	2017-00098	ANGEL MARIA RODRIGUEZ DURAN Y JHON JAIRO MORA ROMERO	FABIO FEDERMAN CAICEDO SOLARTE, VICTOR DANILO TRUQUE BOLANOS, Y DUVAN DORADO ARCOS	14/12/2023	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 18/12/2023 A PARTIR DE LAS 02:00 P.M

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO FIJO EL PRESENTE ESTADO HOY SIENDO LAS 8:00 A.M.

CARLOS ANDRES ABADIA MAFLA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez el presente proceso de Pertenencia, en donde se ha programado audiencia inicial para el día jueves 14 de diciembre de 2023.

- Sírvase Proveer -

CARLOS ANDRES ABADIA MAFLA
Secretario

REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ANGEL MARIA RODRIGUEZ
DURAN Y OTRO
RADICACION N° 2017-00098-00
Auto de Sustanciación N° 221

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA SECRETARIA</p> <p>EN EL ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA, _____ <i>74 del 15/12/2023</i></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR, SIENDO LAS 8:00 AM.</p> <p>CARLOS ANDRES ABADIA MAFLA SECRETARIO</p>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Dagua (Valle), catorce (14) de diciembre de 2023

Visto el informe de secretaría que antecede, se tiene mediante auto No. 1067 del 21 de septiembre de 2023 se programó por el despacho audiencia para practica de testimonio alegatos y fallo para el día 14 de diciembre de 2023 a las 09:00 A.M. Sin embargo, la misma deberá ser reprogramada, toda vez que se requiere realizar un estudio más a fondo para la proyección de la sentencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua (V);

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia programada a través del auto interlocutorio N° 1077 del 21 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **CÍTESE** a las partes e intervinientes a la Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el día **lunes 18 de diciembre de 2023**, a partir de las **02:00 p.m.**

En esta audiencia se practicará el testimonio del señor ANTONY CASTRO GONZALEZ, se oirán los alegatos de conclusión y, de ser procedente, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

TERCERO: INFORMAR a las partes que la audiencia programada se realizará de manera híbrida. Es decir, de manera virtual y si no se dispone de los medios de conexión, de forma presencial en la sede del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

El Juez,

JOSE ALBERTO GIRALDO LOPEZ

Firmado Por:
Jose Alberto Giraldo Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Dagua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe31f578b0567d332d2b60b9e046ee187cc57357947dcf2374d4425025654b5c4**

Documento generado en 15/12/2023 12:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>